CONTRATO Nº 37/2019. -

Entre la Municipalidad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, con RUC 80029786-5, domiciliada en San Rafael km. 11, del Distrito San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal GLADYS MARICEL RIVAROLA AQUINO, y el Secretario General ADAMS BASILIO JIMENEZ RODRIGUEZ denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma F.D. CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4.073.397-1, domiciliada en NATALIO, representado para este acto por el Señor FABIO DAVID FLEITAS DELVALLE con C.I.: 4.073.397, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SSHH DE 4,40X6,15 M. EN EL COLEGIO NACIONAL DE SAN RAFAEL KM. 1"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.
"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SSHH DE 4,40X6,15 M. EN EL COLEGIO NACIONAL DE SAN RAFAEL KM. 1". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366131. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 24/2019, convocado por UOC de la Municipalidad de San Rafael del Paraná, según Resolución Municipal N° 1068/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 1207/2019 de fecha 01 de julio de 2019. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - SECRETARÍA GENERAL - ITAPÚA - PARAGUAY -

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - INTENDENTE MUNICIPAL - ITAPÚA - PARAGUAY -

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

F.D. Construcciones
de Fabio David Fleitas Delvalle
RUC: 4073397 - 1

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	1. Preparación, movimiento de suelo	Unidad	1		
1.1		1.1 Limpieaza y preparacion del terreno	Metros cuadrados	27,1	3.400	92.140
1.2		1.2 Replanteo	Metros cuadrados	27,1	3.900	105.690
1.3		1.3. Vallado de obra y obrador	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
1.4		1.4. Placa de inauguracion	Unidad	1	650.000	650.000
1.5		1.5. Cartel identificatorio de la obra	Unidad	1	700.000	700.000
2	72131601-004	2. Cimentación	Unidad	1		
2.1		2.1 Excavación Y Carga de cimiento PBC	Metros cúbicos	10	459.585	4.595.850
2.2		2.2 Vigas cadena de H.? A.?	Metros cúbicos	2,4	1.785.014	4.284.034
3	72131601-005	3. Muros de Nivelación	Unidad	1		
3.1		3.1 De 0,30cm armado con 4 varrilas de 6mm	Metros cuadrados	12,2	209.925	2.561.085
4	72131601-005	4. Relleno	Unidad	1		
4.1		4.1 Relleno y apisonamiento de interiores	Metros cúbicos	8,5	181.000	1.538.500
5	72131601-006	5.Aislación	Unidad	1		
5.1		5.1 Aislación asfáltica	Metros cuadrados	5,3	26.817	142.130
6	72131601-005	6. Muros de elevación	Unidad	1		
6.1		6.1 De 0,15 visto una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	55	81.874	4.503.070

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL ITAPÚA - PARAGUAY

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL ITAPÚA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

F.D. Construcciones
de Fabio David Fleitas Delvalle
RUC: 4073397 - 1

6.2		6.2 De 0,15 para rebocar ambas caras	Metros cuadrados	48	81.874	3.929.952
6.3		6.3 envarillado bajo abertura 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	11.803	236.060
7	72131601-008	7. Revoque	Unidad	1		
7.1		7.1 De paredes interiores y exteriores a una capa	Metros cuadrados	162	63.322	10.258.164
8	72131601-007	8. Techo	Unidad	1		
8.1		8.1 De teja portuguesa sobre tejuelones prensados c/ tirantes de H.? A.? Pend. 35%	Metros cuadrados	43	275.191	11.833.213
9	72131601-009	9. Pisos	Unidad	1		
9.1		9.1 Contrapiso de Hormigón simple 7cm	Metros cuadrados	22	28.245	621.390
9.2		9.2. Carpeta de nivelacion espesor minimo 2cm	Metros cuadrados	22	27.494	604.868
9.3		9.3 Piso ceramico antidelizante	Metros cuadrados	22	97.966	2.155.252
9.4		9.4 zocalo	Metro lineal	7	97.966	685.762
10	72131601-010	10. Aberturas de madera	Unidad	1		
10.1		10.2 Para placa para boxes	Metros cuadrados	5	400.000	2.000.000
11	72131601-010	11. Aberturas metalicas	Unidad	1		
11.1		10.1 Puerta 0.80 x 2.10	Metros cuadrados	5,02	415.000	2.083.300
11.2		11.1 Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	300.000	1.008.000
12	72131601-010	12.alfeizar de ventana	Unidad	1		
12.1		12.1 De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	7	16.000	112.000
13	72131601-012	13.Pinturas	Unidad	1		
13.1		13.1De paredes con pintura acrilica al agua	Metros cuadrados	66	20.000	1.320.000
13.2		13.2De aberturas de madera con barníz sintético	Metros cuadrados	10,1	36.000	363.600
13.3		13.3De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	36.000	120.960
13.4		13.4De ladrillos vistos con membrana elastomerica	Metros cuadrados	48	23.000	1.104.000

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL - ITAPUA - PARAGUAY

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ - INTENDENTE MUNICIPAL - ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

F.D. Construcciones
de Fabio David Fleitas Delvalle
RUC: 4073397 - 1

13.5		13.5De tijeras y tejuelones con barniz	Metros cuadrados	43	22.000	946.000
14	72131601-012	14.Revestimiento	Unidad	1		
14.1		14.1 Enchape con azulejo ceramico	Metros cuadrados	97,5	78.000	7.605.000
15	72131601-010	15.Vidrios dobles	Metros cuadrados	3,36	180.000	604.800
16	72131601-001	16.INSTALACION ELECTRICA	Unidad	1		
16.1		16.1 Alimentacion puntos y tomacorrientes bajos y altos	Unidad	2	110.000	220.000
16.2		16.2 Alimentacion para artefacto fluorescente 1 x 40 watts	Unidad	10	110.000	1.100.000
16.3		16.3.-Instalacion de tablero TS10 de 20AG	Unidad	1	245.000	245.000
16.4		16.4. Intaslacion de tablero TS	Unidad	1	245.000	245.000
17	72131601-001	17.INSTALACION ARTEFACTOS	Unidad	1		
17.1		17.1Artefactos lumínicos tipo cfluorescente 1 x 40 watts	Unidad	10	115.000	1.150.000
18	72131601-011	18.Instalacion hidro-sanitaria	Unidad	1		
18.1		18.1Agua corriente en baño 6 inodoros, 3 mijitorios, 6 lavamanos y 1 ducha (incluye grifería cierre automático)	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
19	72131601-011	19.Intalacion sanitaria	Unidad	1		
19.1		19.1 Agua cloacal en baño 6 inodoros, 3 mijitoiros, 6 lavamanos y 1 ducha	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
20	72131601-011	20. Colocación mueble y accesorio Hidro-sanitario	Unidad	1		
20.1		20.1 Colocación juego sanitario (Lavamanos)	Unidad	6	805.500	4.833.000
20.2		20.2 Colocación juego sanitario (wc)	Unidad	6	645.500	3.873.000
20.3		20.3 Colocación juego sanitario (mijitorios)	Unidad	3	450.500	1.351.500
20.4		13.5 Accesorios (Jaboneras, Toallero,Portarrollos,Espejos)	Unidad Medida Global	1	2.550.000	2.550.000
21	72131601-011	21. Camara Séptica	Unidad	1	5.895.500	5.895.500
22	72131601-011	22. Pozo absorbente	Unidad	1	4.655.000	4.655.000
23	72131601-011	23. ESTRUCTURA METALICA PARA COLOCION DE CAJA DE AGUA A-4m	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
24	72131601-011	24. CAJA DE AGUA POLIETILENO 1000lts (incluye conexión de red y al	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA - SECRETARIA GENERAL - ITAPUA - PARAGUAY

Adan Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA - INTENDENTE MUNICIPAL - ITAPUA - PARAGUAY

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

F.D. Construcciones
de Fabio David Fleitas Delvalle
RUC: 4073397 - 1

		ss hh)				
25	72131601-013	25. Limpieza final de obra	Unidad	1	320.000	320.000
					Precio Total	**102.052.820**

TOTAL: 102.052.820 (CIENTO DOS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE GUARANÍES). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCION DE SSHH DE 4,40X6,15 M. EN EL COLEGIO NACIONAL DE SAN RAFAEL KM. 1". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato,. son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las

Adana Basilio Jiménez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

F.D. Construcciones
de Fabio David Fleitas Delvalle
RUC: 4073397 - 1

disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN RAFAEL DEL PARANÁ, República del Paraguay, a los DOCE días del mes de JULIO de 2019. ----------

.....
FABIO DAVID FLEITAS DELVALLE
P.D. CONSTRUCCIONES
F.D. Construcciones
de Fabio David Fleitas Delvalle
RUC: 4073397 - 1

.....
LIC. GLADYS M. RIVAROLA A.
INTENDENTE MUNICIPAL
Lic. Gladys M. Rivarola A.
Intendente

.....
ADAMS BASILIO JIMENEZ
SECRETARIO GENERAL
Adams Basilio Jimenez
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná